## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 99/2014.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Memorándum Nº 3127/13 de 20 de Noviembre de 2013, mediante el cual la Directora de Servicios Traspasados presenta al Sr. Alcalde una propuesta de mejoramiento de las remuneraciones del Personal que labora en los Jardines Infantiles y Salas Cuna JUNJI administrados por el Municipio; Visto Bueno del Sr. Alcalde para autoentar el sueldo base de las trabajadoras; Anexo de contrato de trabajo, suscrifo entre el Montcipio y la funcionaria Daniela Loayza Loyola, en virtud del cual se aumenta de partir del 01 de Enero de 2014; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánios Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la trabajadora DANIELA LOAYZA LOYOLA, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente; se da término a la asignación de movilización y se aumenta el sueldo base de las trabajadora, a la suma de \$ 740.741 (setecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y un pesos), a partir del 01 de Enero de 2014.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta Nº 114.05.01., Junji.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍYESE.

JOSÉ VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAI

<u>Distribución</u>: Interesadas Contraloría Regional Servicios Traspasados Dirección de Control Encargado Personal Carpeta